AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1230 **Letra:** B **Pág. N°:** 08

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy. Declaración. Declara Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor de la Ciudad de Corrientes a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La visita canónica a la Ciudad de Corrientes de la Madre General Floripes y de la Vicaria General Francesca, Y;

CONSIDERANDO:

Que, ambas religiosas ejercen las máximas responsabilidades del Gobierno General de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia (Instituto de Vida Consagrada de derecho pontificio) a nivel internacional, con presencia pastoral, educativa y social en diversos continentes donde las Hermanas de la Misericordia llevan adelante su misión, e integran la Casa General ubicada en la ciudad de Savona, Italia.

Que, su presencia en nuestra ciudad se enmarca en una visita canónica que tendrá lugar el próximo 4 de noviembre del corriente año en la sede de la Escuela Misericordia, constituyendo un acontecimiento de singular relevancia para toda la comunidad educativa, pastoral y para el Hogar Nuestra Señora de la Misericordia.

Que, la Congregación desarrolla una valiosa y fructífera labor religiosa, educativa y social a nivel global y local, guiada por los valores evangelizadores de la solidaridad, la entrega fraternal, la vocación de servicio y la misericordia hacia quienes más lo necesitan.

Que, dicha misión universal reconoce como referente e inspiración espiritual a Santa María Josefa Rossello, fundadora de la Congregación en 1837, cuyo legado de caridad y promoción humana continúa orientando la obra de las hermanas en cada una de las comunidades y países donde la institución se halla presente.

Que, la Ciudad de Corrientes se ha caracterizado históricamente por su vocación hospitalaria, su espíritu de fe y el merecido reconocimiento a las instituciones y líderes religiosos que, desde la educación y el compromiso comunitario, aportan al desarrollo integral y espiritual de nuestros ciudadanos.

Que, la visita de las máximas autoridades mundiales de esta Congregación representa una oportunidad histórica para destacar la impronta y la trayectoria de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia en la provincia, testimoniando la gratitud del pueblo correntino por su servicio incansable.

Que, otorgar las distinciones de Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor constituye un justo homenaje institucional a la investidura de ambas religiosas, a su guía pastoral en los continentes donde se extiende la orden, y al invaluable aporte educativo y social de la obra en nuestra capital.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes distinguir a personalidades e instituciones que promueven valores esenciales para la solidaridad, la convivencia pacífica y el bien común.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declarar Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor de la Ciudad de Corrientes a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca;

ARTÍCULO 1.º: DECLARAR Visitantes Ilustres y Huéspedes de Honor de la Ciudad de Corrientes a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca, máximas autoridades del Gobierno General de la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia en el mundo, con motivo de su visita canónica a realizarse el día 4 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Escuela Misericordia.

ARTÍCULO 2.º: DESTACAR la valiosa misión religiosa, educativa y social que la Congregación de las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia lleva adelante en los diversos continentes donde sus comunidades hacen presencia, reconociendo su incondicional entrega a los valores de la solidaridad, la fe y la atención a los sectores más vulnerables.

ARTICULO 3.º: EXPRESAR el profundo reconocimiento y gratitud de la Ciudad de Corrientes a la Congregación por su constante labor comunitaria en nuestro medio y por mantener vivo el valioso legado espiritual de su fundadora, Santa María Josefa Rossello.

ARTÍCULO 4.º: HACER entrega de una copia autenticada de la presente Declaración a la Madre General Floripes y a la Vicaria General Francesca durante su visita a la Escuela Misericordia el día 4 de noviembre del corriente año, como testimonio del afecto y distinción institucional del Municipio de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 5.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1230-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1230-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1230-B-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Declaración N°: D387

Declaración N°: D387 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1230-B-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha 29/10/2026

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,